

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 243 Martes 9 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 46373

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33997 *MADRID*

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de los de Madrid, de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Anuncia:

Que en los autos de concurso de concurso voluntario n.º 1/2012 instado por la procuradora doña María del Carmen de la Fuente Baonza, en nombre y representación de Holcar y Diseño, S.L., con CIF B-28371011 en el cual se ha dictado con fecha 28/05/12 auto abriendo liquidación cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- 1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. Declarar la disolución de la mercantil Holcar Mobiliario y Diseño, S.L., y en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que sea fijaran en el tablón de anuncios del juzgado que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal.
- 5. Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6. Requerir a la administrador concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.
- 7. El vencimiento anticipado anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120066888-1